



# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA

## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA  
DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA  
LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
MUNICIPALES DE GUADALAJARA”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35, fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL**, de la partidas objeto del gasto **3991**, del Ejercicio Presupuestal **2024**, y de las previsiones que se realizarán para el ejercicio fiscal **2025**, el pago de las parcialidades de los ejercicios presupuestales futuros estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Dirección General de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONTRATO ABIERTO</b>	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la <b>RESOLUCIÓN</b> del <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse o las cantidades máximas y mínimas a contratar.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la <b>LEY</b> .
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>UNIDAD</b>



	<b>CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> determinan que una <b>PROPUESTA</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>LICITANTES</b> adjudicados de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , su apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PADRÓN DE PROVEEDORES</b>	Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
<b>PARTIDA</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>CONSECUTIVO</b>	Desglose del servicio individual que integra la <b>PARTIDA</b> correspondientes.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"</b>
<b>PROPUESTA o PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPUESTA</b> o proposición.



<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA</b> / BASES	22 de noviembre de 2024	A partir de las 10:30 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA</b> / BASES	22 de noviembre de 2024	A partir de las 11:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a>
Visita de Campo	Del 25 al 27 de noviembre de 2024	De las 09:00 a las 15:00 horas	En los domicilios de las Unidades Médicas de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos.
Recepción de preguntas	25 de noviembre de 2024	Hasta las 10:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:vgescalera@guadalajara.gob.mx">vgescalera@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	28 de noviembre de 2024	De las 09:30 a las 09:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	28 de noviembre de 2024	A partir de las 10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	03 de diciembre de 2024	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	03 de diciembre de 2024	A partir de las 10:30 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	06 de diciembre de 2024	A partir de las 09:45 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a> y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
			domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es llevar a cabo la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

**1.1. Tipo de contratación.**

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando el presupuesto mínimo y máximo establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**. El estableciéndose presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución.

**PRESUPUESTO MÁXIMO A DICIEMBRE 2024:** \$829,138.87 (Ochocientos veintinueve mil ciento treinta y ocho pesos 87/100 M.N.). I.V.A. Incluido

**PRESUPUESTO MÁXIMO 2025:** \$15´001,464.00 (Quince millones mil cuatrocientos sesenta y cuatro once pesos 00/100 M.N.). I.V.A. Incluido.

**PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO:** \$15´830,602.87 (Quince millones ochocientos treinta mil seiscientos dos pesos 87/100 M.N.). I.V.A. Incluido.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA	\$6,332,241.15	\$15,830,602.87

**1.2. Vigencia de la contratación.**

La vigencia de la contratación iniciará a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) o hasta agotar el presupuesto máximo autorizado.

La continuidad del contrato derivado de este procedimiento abarca el ejercicio fiscal 2025, estará sujeta a la aprobación anual del presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento, el Gobierno del Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**1.3. Vigencia de los precios.**

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES** deberá ser bajo la condición de precios fijos, válidos hasta la prestación total de los servicios, y hasta la conclusión de la vigencia del **CONTRATO** que se derive de este



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** Al presentar su **PROPOSICIÓN** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** aceptan expresamente esta condición.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La prestación de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

## 3. TRAMITE DE PAGO.

Pago por parcialidades efectivamente entregadas, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara.

Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato

Políticas de Egresos, Tesorería Municipal.

### 3.1 DISPOSICIONES GENERALES

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener



certeza de su validez;

IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos.

### 3.2 INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO

- **Por parte de la Dependencia:**

I. Solicitud de Pago firmada y sellada por los responsables:

- a) Espacio "ELABORÓ" deberá firmar personal de la dependencia.
- b) Espacio "AUTORIZADO POR" deberá firmar el Enlace Administrativo de la dependencia.
- c) Espacio "PAGUESE" deberá firmar el Titular de la Dirección de Egresos.

II. Oficio solicitud dirigido al Titular de la Tesorería donde se realice la petición de trámite a pago, girado por el Titular o Enlace Administrativo de la dependencia.

- **Por parte del Proveedor:**

III. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. Además:

a) Datos fiscales del Municipio:

Nombre: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Domicilio: AVENIDA HIDALGO NO. 400, GUADALAJARA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. MGU420214FG4

- **Por parte de la Dependencia:**

- b) Sello y firma del Titular o Enlace Administrativo de la dependencia.
- c) En caso de afectarse presupuestalmente partidas centralizadas, deberá contar con autorización (sello y firma) del Titular o Enlace Administrativo de la dependencia centralizadora de la partida.
- d) En caso de adquisiciones que involucren logo y/o imagen institucional, deberá tener autorización, sello y firma, de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

IV. Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);

- **Por parte de la Dependencia y Proveedor:**

V. Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que comprueba el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable. De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de acuerdo al COG.

**NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO.**

### 3.3 CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Por parte de la Dependencia:**

Recibo de materiales, bitácoras de consumo, carta de entrega recepción resguardo y/o escrito que valide el ingreso al



almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros, donde además se plasme el nombre completo y número de empleado del resguardante (anexar copia de la credencial de empleado).

- **Por parte del Proveedor:**

Evidencia fotográfica del ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros.

### 3.4 CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

- **Por parte del Proveedor:**

Informe detallado de actividades del proveedor que contenga la descripción del servicio prestado.

En su caso, evidencia fotográfica del servicio prestado.

Bitácoras de servicio.

### 3.5 CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Se apegará a lo dispuesto por los convenios, contratos, Reglas de Operación, Lineamientos y demás disposición legal emitida para el caso concreto.

### 3.6 CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- **Por parte de la Dependencia:**

Carta de resguardo del bien adquirido, emitido por la Dirección de Patrimonio de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, conforme lo establecido en el Reglamento de Patrimonio.

Evidencia del registro del bien como activo del Municipio.

Evidencia fotográfica del bien adquirido.

### 3.7 CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA

- **Por parte del Proveedor:**

Cartas de amortización, expedidas por el banco o fiduciaria.

Estados de cuenta donde se reflejan movimientos.

Carátula del estado de cuenta donde se visualice la institución bancaria, clabe interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.

### 3.8 ADQUISICIONES/CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Además de la documentación señalada en el numeral 2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO de las CONDICIONES DE PAGO de las presentes BASES.

- **Por parte de la Dependencia:**

Acta del Comité de Adquisiciones donde se resolvió la adquisición;

- **Por parte del Proveedor:**

Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;

- **Por parte de la Dependencia:**





Copia del Contrato;

- **Por parte del Proveedor:**

Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- **Por parte del Proveedor y Dependencia**

La Dirección de Egresos podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del tipo de adquisición que se trata.

**NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO**

### 3.9 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.10 Impuestos y derechos

El **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro de Padrón Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El Departamento de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **Dirección de Adquisiciones** en el **Departamento de Desarrollo de Proveedores**.



- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación deberán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**SOLICITUD DE ACLARACIONES**" adjunto en las presentes **BASES**, en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [vgescalera@guadalajara.gob.mx](mailto:vgescalera@guadalajara.gob.mx) en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se requiere visita a las unidades médicas tal como se describe en el numeral **6.1.1. Visita a las Instalaciones del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de la presente convocatoria.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.



De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.



- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRARACIÓN no se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

### 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

#### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno, del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los PARTICIPANTES que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

- a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).



a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

a.2 Documentación solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

b) **Anexo 3. (Propuesta Económica)**

c) **Anexo 4.** (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) **Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
  - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
  - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
  - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
  - A. Copia simple de acta de nacimiento.
  - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y **NO COLUSIÓN de PROVEEDORES**).

f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.



**9.2** Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

- i) **Anexo 10.** Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

**10.1** Constancia de opinión en materia de aportaciones patronales emitida por el **INFONAVIT**.

- j) **Anexo 11.** (Copia simple de identificación oficial vigente).
- k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.

- l) **Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "*Manifiesto de Personalidad*" adjunto a estas **BASES**, así como una copia simple legible de su identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), podrán rubricar la primera y última hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;



- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, la titular o encargada de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará la partida única con la totalidad de los consecutivos que la integran, al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con la mayor cantidad de precio unitarios más económico.

Una vez revisados y analizados los bienes a adquirir o servicios a contratar el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo por **RENGLÓN / CONSECUTIVO** que integre la partida (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA económica** presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

Derivado del análisis económico la convocante podrá desechar renglones de la(s) **PARTIDA(s)**, cuando no cumpla el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los renglones que integran la(s) **PARTIDA(s)**.



Se considerará como la propuesta más económica y susceptible de adjudicación aquella que cumpla con lo siguiente:

- La propuesta económica debe presentar todos o la mayor cantidad posible de renglones que cumplan con los criterios de solvencia económica en los términos establecidos en las presentes bases.
- Entre las propuestas económicamente solventes, se seleccionará aquella cuya sumatoria de los precios unitarios de los renglones / consecutivos evaluados resulte en el monto total más bajo.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**.

### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:





- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado en la convocatoria y sus anexos.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- r. Cuando el **PARTICIPANTE** no oferte la totalidad de los **CONSECUTIVOS / RENGLONES** que integran la **PARTIDA**.



- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando el renglón o el consecutivo de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

## 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

## 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;



- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el Edificio Rival con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.



La vigencia de la contratación iniciará a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) o hasta agotar el presupuesto máximo autorizado.

En atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales del Gobierno del Municipio de Guadalajara, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

## 20. ANTICIPO.

No aplica.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tosería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUERENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **ÁREA REQUERENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.



- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

**23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS POR PEDIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes, insumos, materiales, pruebas, reactivos, etc. para la correcta prestación del servicio objeto de la presente licitación, por cualquier causa que no sea derivada del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUERENTE**, se aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>CONTRATO</b> a criterio del <b>GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

Los plazos, términos y demás condiciones de entrega se señalan en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

**24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUERENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUERENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.



## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos, **dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**,



En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;

4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; 22 de noviembre del 2024.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b>  a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b> , y más los documentos solicitados en el mismo. a.2 Documentación solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
<b>Anexo 3. (Propuesta Económica).</b>	b)		
<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. <b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. <b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> . 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento. <b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .	d)		



<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	<b>e)</b>		
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	<b>f)</b>		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.  8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	<b>g)</b>		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .  9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	<b>h)</b>		
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .  10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	<b>i)</b>		
<b>Anexo 11.</b> (Identificación Oficial Vigente). Copia	<b>j)</b>		
<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	<b>k)</b>		
<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	<b>l)</b>		
<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	<b>m)</b>		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	<b>n)</b>		
<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	<b>o)</b>		



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS
1 La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.
Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De PROVEEDOR:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado)
Firma:

Table with 3 columns: CONSECUTIVO, PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA, PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO. The table is currently empty.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Aporado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.
2. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
3. **Objetivo de los servicios:** Contar con el servicio integral de pruebas de laboratorio para contribuir en el diagnóstico y prevención de enfermedades en los pacientes hospitalizados y de consulta externa, y generar herramientas de apoyo al área médica en la toma de decisiones para su tratamiento en las Unidades Médicas de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara; lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que la letra establece lo siguiente:

*“Artículo 4o.-  
(...)  
Toda persona tiene derecho a la salud (...)”*

4. **Objeto del servicio:** Contar con pruebas de laboratorio para análisis clínicos en las Unidades Médicas de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con el objetivo de contribuir al diagnóstico y prevención y tratamiento de enfermedades.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

Se requiere contar con un servicio integral de pruebas de laboratorio en el cual, al adquirir kits de reactivos, se deberá incluir todos los consumibles necesarios para realizar las pruebas, agregando el número de kits adicionales necesarios considerando calibraciones, controles y estabilidad de los insumos.

#### 5.1. Especificaciones del Servicio.

La contratación será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se



establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución, considerando el presupuesto mínimo y máximo como a continuación se detalla:

- **PRESUPUESTO AL 31 DICIEMBRE 2024: \$829,138.87** (Ochocientos veintinueve mil ciento treinta y ocho pesos 87/100 M.N.). I.V.A. Incluido.
- **PRESUPUESTO 2025: \$15'001,464.00** (Quince millones mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). I.V.A Incluido.
- **TOTAL: \$15'830,602.87** (Quince millones ochocientos treinta mil seiscientos dos pesos 87/100 M.N.). I.V.A. Incluido.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO
1	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA	\$15,830,602.87	\$6,332,241.15

**5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas.**

- Los equipos para la realización de las pruebas los brindará el proveedor adjudicado, en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente.
- El resguardo de los equipos será responsabilidad del personal operativo de laboratorio que trabaje en el hospital.
- El proveedor proporcionará al área de laboratorio de cada Unidad Médica, equipos de refrigeración, microscopio, sillas para toma de muestras de laboratorio, centrifuga con capacidad suficiente para dar cobertura a las necesidades propias de la Unidad, pipetas automatizadas de volumen variable de 5 a 50 µl, de 10 a 100 µl y de 100 a 1000 µl, así como la adecuación de aires acondicionados necesarios para el funcionamiento de los laboratorios, conservación tanto de equipos técnicos, como reactivos utilizables, de igual manera contemplará el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos.
- El proveedor deberá proporcionar un sistema de interface en cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas mediante un sistema computacional confiable y validado, que cuente con impresión y lectura de código de barras para cada muestra para el control del proceso de pruebas, con acceso remoto para el monitoreo de los datos, manejo y control estadístico de los procesos.



- Será necesario incluir todo lo que se requiera para la toma de muestras en condiciones óptimas para cada uno de los servicios contratados. Por ejemplo, los tubos vacutainer o similar de calidad comprobada en el mercado, necesarios con tapa roja, tapa morada y tapa azul, incluyendo las agujas específicas y jeringas para gasometría, y todo lo que en cada Unidad Médica se requiera.

#### 5.1.2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos para laboratorio:

- **Bioquímica clínica:**
  - o Sistema analizador completamente automatizado y de acceso aleatorio para química clínica, electrólitos e inmuno ensayos homogéneos.
  - o Rendimiento de pruebas de hasta 100 pruebas por hora, pruebas fotométricas y electrolitos.
  - o Cassettes o cartucho de reactivos con código de barra, listos para usar, capacidad de proceso de los siguientes colorímetros y/o enzimáticos:
    - a) Glucosa.
    - b) Urea.
    - c) Creatinina.
    - d) Ácido úrico.
    - e) Colesterol Total.
    - f) Triglicéridos.
    - g) Colesterol HDL.
    - h) Colesterol LDL.
    - i) Colesterol VLDL (calculado).
    - j) TGO (AST).
    - k) TGP (ALT).
    - l) GGT.
    - m) LDH.
    - n) ALP.
    - o) Bilirrubina total.
    - p) Bilirrubina directa.
    - q) Bilirrubina indirecta (calculado).
    - r) Proteínas totales.
    - s) Albumina.
    - t) Globulina (calculado).
    - u) Amilasa.



- v) Lipasa.
- w) CK.
- x) CKMB.
- y) Calcio.
- z) Magnesio.
- aa) Fósforo.
- o Tipos de muestras suero, plasma y sangre entera.
- o Capacidad para 30 muestras abordo y posibilidad de interrupción para muestras de urgencia (mínimo 02 posiciones).
- o Disco/gradilla/rack para tubos primarios, copa de muestra, microcopa y copa sobre el tubo.
- o Volumen de muestras 2 ul a 30 ul con detección de coágulos en la muestra.
- o Con lector de código de barras para muestras y reactivos.
- o Capacidad de interfase al Sistema de Administración de Laboratorio.
- o Control de calidad incluido.
- o Consumo de agua menor a 01 (uno) litro por hora.
- o Requerimiento de energía 110-1220 v/220-240 v.
- **Hematología.**
  - o Analizador automatizado.
  - o Principio de medición, mediante uno de los siguientes métodos: resistencia electrónica, radiofrecuencia, impedancia (corriente eléctrica) o cito química.
  - o Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: mínimo de 20 (veinte) parámetros con reporte del diferencial en 05 (cinco) partes.
  - o Con o sin Auto muestreador, capacidad operativa las 24 (veinticuatro) horas.
  - o Capacidad de procesamiento de mínimo 60 (sesenta) muestras por hora.
  - o Volumen de muestra: máximo 50 (cincuenta) microlitros.
  - o Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, 02 (dos) histogramas para WBC, RBC, y plaquetas, escategramas para el diferencial de blancos.
  - o Monitor e impresora integrados o adicionales.
  - o Capacidad interna de almacenamiento mínimo de 50,000 resultados con escategramas e histogramas.
  - o Resultados de pruebas con mínimo 03 (tres) niveles para control de calidad en el propio instrumento.
  - o Puerto de comunicación para interface.





- **Urianálisis.**
  - o Principio de medición: fotometría de reflexión.
  - o Semiautomatizado.
  - o Analitos o estudios mínimos a determinar: gravedad específica, PH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubinas, sangre o eritrocitos.
  - o Capacidad de procesamiento de muestra: mínimo 60 (sesenta) y hasta 600 (seiscientos) muestras por hora según sea la demanda por Unidades Médicas.
  - o Capacidad hasta de 1,000 resultados en memoria.
  - o Lector de código de barras.
  - o Puerto de comunicación para interface.
  - o Software de fácil uso.
  - o Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.
  - o Regulador de voltaje y batería de respaldo.
  - o Calibración manual o automática.
  - o Refacciones de acuerdo con las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
  - o Consumibles de acuerdo con la marca y modelo del equipo.
  - o Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
  - o Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.
- **Coagulación.**
  - o Equipo semiautomatizado para pruebas de coagulación, con capacidad para detección de pruebas al menos una de las siguientes características: coagulométricas, cromogéncias, turbidimétrico, inmunológicas.
  - o Detección foto-óptica de coágulo.
  - o Determinaciones mínimas: de tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial, fibrinógeno.
  - o Reporte de resultados en %, INR, SEG.
  - o Mínimo 04 (cuatro) posiciones para incubación de muestras.
  - o Reporte de resultados con rangos de referencia.
  - o Capacidad de procesamiento mínimo 30 (treinta) muestras por hora.
- **Electrólitos.**
  - o Equipo automatizado para realizar electrolitos por Ion Selectivo.
  - o Medición mínimo de 03 (tres) parámetros Na+, K+, Cl-.
  - o Tipo de muestra: sangre entera o capilar, suero o plasma y orina.
  - o Cartucho que incluye todo lo necesario para la realización de las pruebas.



- o Control de calidad de 03 (tres) niveles.
- o Calibración automática.
- o Resultados de muestras de sangre total, suero o plasma en 60 (sesenta) segundos.
- o Volumen de muestra: 20 (veinte) a 100 (cien) microlitros.
- o Aspiración automática de muestra: capilar, tubo de muestra o jeringa.
- o Con pantalla táctil integrada.
- o Con impresora integrada o adicional.
- o Memoria interna 02 (dos) GB con capacidad para memoria flash externa.
- o Capacidad de interface.
- o Transferencia de datos USB 2.0 y conexión WIFI y LAN.
- o Software en español.
- o Con batería de respaldo integrada o adicional.
- o Requerimiento de energía de 120 v.
- **Gases y PH en sangre.**
  - o Analizador para medición de gases y electrolitos en sangre.
  - o Que determine como mínimo los siguientes parámetros: pH, pCO<sub>2</sub>, tHb, Presión barométrica, Lactato, Na, K, Ca, Bicarbonato Real (HCO<sub>3</sub><sup>-</sup>), Exceso de Base (BE), Exceso de Base ecf (BEecf), Exceso de Base real (BEact), Base Buffer (BB), CO<sub>2</sub> total (tCO<sub>2</sub>), Bicarbonato estándar (st.HCO<sub>3</sub><sup>-</sup>), ph estándar (st.pH), Saturación de oxígeno (SO<sub>2</sub>), Contenido de Oxígeno (O<sub>2</sub>ot), Concentración de Hidrogeniones (cH<sup>+</sup>), Hematocrito (Hct(ct)), Diferencia de presiones parciales e oxígeno Alveolar – arterial (AaDo<sub>2</sub>).
  - o Volumen de muestra 125 microlitros.
  - o Tipo de muestra: Sangre total heparinizada, plasma o suero.
  - o Aplicación de muestra: jeringa o capilar.
  - o Entrada de muestra: Aspiración automática.
  - o Tiempo de análisis inferior a 120 (ciento veinte) segundos.
  - o ID de usuarios: Espacio para guardar ID de usuarios y contraseñas.
  - o Múltiples niveles de seguridad con permisos definidos para el usuario.
  - o Pantalla táctil.
  - o Incluya software para control de calidad.
  - o Calibración automática o en un solo paso.
  - o Incluya lector de código de barras.
  - o Capacidad para interface POCT1, ASCII y ASTM.
  - o Incluya rangos de referencia.



- o Capacidad mínima de almacenamiento de 500 resultados y 70 registros de control de calidad.
- **Inmunología.**
  - o Principio de medición: electro quimioluminiscencia o Inmunofluorescencia.
  - o Tipo de muestra: sangre total, suero o plasma.
  - o Puntas y cubetas desechables.
  - o Tiempos de incubación de 03 (tres) a 15 (quince) minutos.
  - o Volumen de muestras por determinación: 100 ul.
  - o Memoria; 50,000 resultados.
  - o Equipo de mesa.
  - o Calibración manual o automática.
  - o Lector de código de barras.
  - o Calibración manual o automática.
  - o Interfaz: puerto de red, 2.o USB.
  - o Con monitor o pantalla integrada o adicional.
  - o Impresora integrada o adicional.
  - o No break integrado o adicional.
- **Panel de estudios de urgencias cardiacas.**

Panel de Urgencias: panel para la determinación de Biomarcadores Cardiacos: Péptido Natriurético Tipo B, Troponina, CKMB, Mioglobina, Dímero D, Panel de 3 biomarcadores en un solo cartucho, Troponina, Mioglobina y CK-MB.

- o Resultados Cuantitativos para Biomarcadores cardiacos.
  - o Tiempo de respuesta no mayor a 15 (quince) minutos.
  - o Almacenamiento de al menos 50,000 resultados.
  - o Kit con todos los consumibles necesarios para trabajar las pruebas.
  - o Lectura por Inmunofluorescencia.
  - o Volumen de muestras por determinación: 100.
  - o Que pueda ser manejado por personal Clínico.
  - o Que pueda ser instalado en los servicios clínicos: Urgencias, terapias, Intensivas u otros.
  - o Pantalla táctil.
  - o Impresora Térmica integrada.
  - o Salida de interfase RS232 para interfase a sistema intrahospitalaria.
  - o Requerimientos eléctricos: 120 V. 60 HZ.
- **Hemoglobina glucosilada.**



Dispositivo de diagnóstico in vitro para medir la hemoglobina glicosilada (HbA1c).

- o Resultados máximo en 05 (cinco) minutos.
- o Los cartuchos no requieren refrigeración de almacenamiento.
- o Volumen de muestra: volumen de 04 (cuatro) microlitros de sangre total, capilar o venosa.
- o Pantalla con Tecnología touchscreen a color.
- o Muestra los resultados en diversos formatos, eAg/IFCC, NGSP.
- o Control de calidad mediante cartuchos de verificación diario/mensual.
- o Puerto USB-B.
- o Puerto para lector de código de barras.
- o Puerto para impresora o PC.
- o Fuente de energía: DC 9V-2A/AC 100~240V, 50/60 Hz.
- o Almacenamiento de datos: 1,000.
- o Entrada ID (paciente, operador) en el teclado virtual en el analizador.
- **Perfil de drogas de abuso.**
  - o Lectura por Inmunofluorescencia.
  - o Que pueda ser manejado por personal clínico.
  - o Que pueda ser instalado en los servicios clínicos: Urgencias, terapias intensivas u otros.
  - o Tiempo de respuesta no mayor a 15 (quince) minutos.
  - o Equipo portátil con sistema de baterías.
  - o Memoria de por lo menos 750 (setecientos cincuenta) perfiles.
  - o Libre de mantenimiento por parte del usuario.
  - o Kit con todos los consumibles necesarios para trabajar las pruebas.
  - o Lectura por Inmunofluorescencia.
  - o Que pueda ser manejado por personal Clínico.
  - o Que pueda ser instalado en los servicios clínicos: Urgencias, terapias Intensivas u otros.
  - o Impresora Térmica integrada.
  - o Salida de interfase RS232 para interfase a sistema de administración de laboratorio.
  - o Requerimientos eléctricos: 120 V. 60 HZ.
  - o Para la realización de este perfil se acepta ofertar una prueba rápida en orina que realicen en un solo cartucho o cassette: anfetaminas, metanfetaminas, cocaína, cannabinoides, opio, barbitúricos, benzodiacepinas, antidepresivos, triciclos y paracetamol.



- **Equipo para realizar prueba de procalcitonina.**
  - o Resultados Cuantitativos.
  - o Tiempo de respuesta no mayor a 15 (quince) minutos.
  - o Almacenamiento de al menos 50,000 resultados.
  - o Kit con todos los consumibles necesarios para trabajar las pruebas.
  - o Lectura por Inmunofluorescencia.
  - o Volumen de muestras por determinación: 100.
  - o Que pueda ser manejado por personal clínico.
  - o Que pueda ser instalado en los servicios clínicos: Urgencias, terapias Intensivas u otros.
  - o Pantalla táctil.
  - o Impresora Térmica integrada.
  - o Salida de Interfase RS232 para interfase a sistema intrahospitalaria.
  - o Requerimientos eléctricos: 120 V. 60 HZ.
- **Pruebas a realizar por los equipos a instalar:**
  - o Glucosa.
  - o Urea.
  - o Creatinina.
  - o Ácido úrico.
  - o Colesterol.
  - o Triglicéridos.
  - o Colesterol HDL.
  - o Colesterol LDL.
  - o Bilirrubina Total.
  - o Bilirrubina Directa.
  - o Gamma GT/GGT.
  - o Proteínas Totales.
  - o Albúmina.
  - o CK.
  - o CK-MB.
  - o AST/TGO.
  - o ALT/TGP.
  - o Amilasa.
  - o Lipasa.
  - o Fosfatasa Alcalina.
  - o LDH.
  - o Calcio.
  - o Magnesio.
  - o Fósforo
- **Electrolitos.**



- o Sodio.
- o Potasio.
- o Cloro.
  
- **Biometría Hemática.**
  - o 20 (veinte) parámetros mínimo con reporte del diferencial en 05 (cinco) partes.
- **Coagulación.**
  - o TP.
  - o TTP.
- **Gasometrías.**
  - o pH.
  - o pCO<sub>2</sub>.
  - o tHb.
  - o Presión barométrica.
  - o Lactato.
  - o Bicarbonato Real (HCO<sub>3</sub><sup>-</sup>).
  - o Exceso de Base (BE).
  - o Exceso de Base ecf (BEecf).
  - o Exceso de Base real (BEact).
  - o Base Buffer (BB).
  - o CO<sub>2</sub> total (tCO<sub>2</sub>).
  - o Bicarbonato estándar (st.HCO<sub>3</sub><sup>-</sup>).
  - o pH estándar (st.pH).
  - o Situación de oxígeno (SO<sub>2</sub>).
  - o Contenido de Oxígeno (O<sub>2</sub>ct).
  - o Concentración de Hidrogeniones (cH<sup>+</sup>).
  - o Hematocrito de Hidrogeniones (cH<sup>+</sup>).
  - o Hematocrito (Hct(ct)).
  - o Diferencia de presiones parciales de oxígeno Alveolar – arterial (AaDO<sub>2</sub>).
- **Examen general de orina.**
  - o Tira reactiva de 10 (diez) parámetros.
- **Hemoglobina glucosilada.**
- **Panel de urgencia (perfil cardiaco).**
  - o Panel Cardiaco 03 (tres) en 01 (uno) (troponina I/CK-MB/Mioglobina).
  - o Mioglobina.
  - o Troponina I.
  - o CK-MB.
  - o NT-ProBNP/BNP.
  - o Dímero D.



- **Perfil Tiroideo.**
  - o T3.
  - o T4.
  - o TSH.
- **Antidopaje.**
  - o Anfetaminas.
  - o Metanfetaminas.
  - o Cocaína.
  - o Cannabis.
  - o Opio.
  - o Paracetamol.
  - o Barbitúricos.
  - o Benzodiazepinas.
  - o Antidepresivos Tricíclicos.
  - o Fenciclidinas.
- **Procalcitonina.**
- **PSA Cuantitativo**

**Nota:** Las listas anteriores son enunciativas más no limitativas, en el supuesto de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales requieran materiales adicionales al proveedor tendrá que abastecer lo necesario sin cargo extra para dicha Dirección.

### 5.1.3. Distribución del equipamiento.

Equipo/Unidad Médica.	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo.	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Dr. Leonardo Oliva	Dr. Mario Rivas Souza	Dr. Ernesto Arias González	Ignacio Allende
Química Clínica	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Coagulación	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Electrolitos	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Biometría Hemática	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Gasometrías	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Examen General de Orina	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Hemoglobina Glucosilada	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Perfil Tiroideo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Antidopaje	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Panel de Urgencias	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo
Procalcitonina	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo	01 equipo

- **Sistema Informático.**



- o El proveedor deberá de instalar bajo la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente, capacitar y poner a punto todos los Software y el Hardware con la inclusión de periféricos en número y capacidad suficiente para la correcta prestación de los servicios. El proveedor deberá considerar por su cuenta y cargo que las Unidades Médicas equipadas tengan conexión a internet para uso exclusivo del laboratorio y de manera independiente del internet de la Unidad. El proveedor deberá entregar un software que opere preferentemente en ambiente WEB y las bases de datos deberán mantener una integridad referencial entre sus datos. El proveedor deberá entregar equipos de cómputo con procesadores eficientes, con capacidad de almacenamiento, con paquetes de programas y de ser necesario con cámaras en monitores para videoconferencias.
- o Deberá de instalar en demostración permanente No brakes para el respaldo de la información en caso de falla de energía eléctrica.
- o El proveedor deberá de conectar el sistema informático a internet de cada una de las Unidades Médicas.
- o Las 06 (seis) Unidades Médicas deben contar con la interface de los equipos a una terminal central en la recepción de cada laboratorio de las 06 (seis) Unidades médicas para el control de pacientes y muestras por medio de código de barras para cada tubo y registro de los ingreso de estudios para control estadístico.
- o Solo lectores de tiras de glucosa no se contemplarán para la interface solicitada.
  - a) Desarrollo en NET.
    - I. I. La última tecnología en programación.
    - II. II. Excelente velocidad y fluidez en ejecución.
    - III. III. Fácil configuración.
  - b) Modificaciones personalizadas.
    - IV. I. Las características del sistema, se puede personalizar para cada laboratorio, lo cual tiene como objetivo la adecuación al proceso.
  - c) Multi-ventana.
    - I. Manejo de varias ventanas a la vez, según conveniencia del usuario para fácil desempeño del área.
  - d) Manejo de alertas visuales.
    - I. Para un excelente manejo del sistema se han desarrollado alertas visuales en las ventanas de solicitud, estudios, cobranza y almacén.
  - e) Reportes estadísticos personalizados.





- I. Según las necesidades del cliente, se crean reportes estadísticos: en relación a las muestras registradas y procesadas, por área y fechas de registro.
- f) Hojas de trabajo.
  - I. Impresión de reportes con listas de trabajo por sección, área, solicitud, estatus, estudio, hora y fecha, Unidad Médica, Ubicación, Zona, Tipo de Paciente, Nombre del Paciente, Etc.
- g) Servicio de correo interno.
  - I. Mensajería instantánea entre usuarios, On-line y off-line, con alertas visuales al iniciar sección a cada usuario.
- h) Manejo de almacén.
  - I. Registro de productos o consumibles de laboratorio por presentación, con alertas visuales en pantalla principal de mínimos faltantes.
- i) Gráficas interactivas en línea.
  - I. Gráficas en tiempo real, donde se pueda observar el avance de trabajo del laboratorio para llevar un mejor control de calidad.
- j) Historial clínico.
  - I. Consulta del Historial de Estudios y Resultados de cada una de las muestra registradas, con gráfica del resultado seleccionado, para darle seguimiento al paciente.
- k) Comunicación por equipos clínicos.
  - I. Interface con los analizadores clínicos, para la automatización del proceso de trabajo con las muestras, programación de estudios y obtención de resultados, parámetros definidos por el usuario.
- l) Interacción con sistemas administrativos.
  - I. Desarrollo de interfaces LIS a la medida, para interactuar con otros sistemas hospitalarios.
- m) Controles de calidad.
  - I. Registro de Controles de calidad de los analizadores clínicos, automatizado por medio de interface, registro y consulta de los mismos.
- n) Asistencia técnica.
  - I. El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de la contratación y sin cargo adicional a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, asistencia técnica, vía telefónica, remota y en sitio, para el manejo y operación



de los equipos e insumos que se requieran en las Unidades Médicas equipadas, para lo cual pondrá a disposición de estas, una dirección electrónica y número telefónico de lada gratuita el cual deberá estar disponible las 24 (veinticuatro) horas, 07 (siete) días a la semana, y los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

#### **5.1.4. Mantenimiento preventivo, calificación, calibración y/o verificación:**

- El proveedor proporcionará de manera semestral o según lo recomendado por el fabricante, durante la vigencia de la contratación, el mantenimiento preventivo y al finalizar ésta se deberá realizar la calificación, verificación y/o calibración del equipo, según corresponda, los cuales deberán incluir la mano de obra por personal especializado, todas las refacciones, accesorios, materiales, controles, consumibles y actividades que en su caso **TODOS LOS EQUIPOS EN DEMONSTRACIÓN PERMANENTE QUE SE NECESITAN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DENTRO DEL LABORATORIO, ASÍ COMO** el correcto funcionamiento de los equipos, las bases de datos y toda la infraestructura que instale para la correcta prestación de los servicios. El participante, deberá entregar al Subdirector Administrativo de los Servicios Médicos Municipales y a cada Jefe de cada Unidad Médica, el Calendario de Mantenimientos preventivos, Calificación, Calibración y/o Verificación a realizar por Profesionales especializados, el proveedor deberá dejar constancia de su realización con la firma de aceptación por Las empresas que lleven a cabo las verificaciones, calibraciones o calificaciones de los equipos según corresponda, deberán estar acreditada ante la entidad mexicana de acreditamiento (ema) en la unidad de medida que se requiera y entregar junto con los informes una copia de la Acreditación vigente por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.(EMA) .

#### **5.1.5. Mantenimiento correctivo.**

- Se requiere que el proveedor adjudicado otorgue atención, asesoría, capacitación y mantenimientos correctivos en un tiempo máximo de 06 (seis) horas contadas a partir del reporte de servicio al centro de reportes del proveedor.
- En caso de falla en cualquiera de los equipos existentes en los laboratorios que son indispensables para realizar pruebas analíticas, deberá notificarse al proveedor, de manera escrita o por cualquier medio electrónico o vía



telefónica a través de su centro de atención telefónica, siendo obligación del proveedor asignarle un número de reporte para su seguimiento. Durante el tiempo en el que el equipo permanezca fuera de servicio el proveedor deberá de proporcionar apoyo analítico con un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente y él será responsable de realizar las labores de recepción y transportación de muestras para el envío a análisis, así como también la entrega de resultados analíticos a más tardar en 24 (veinticuatro) horas para pruebas de rutina y 2 (dos) horas para pruebas consideradas como urgencias; si dentro del plazo anteriormente señalado el proveedor determina la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reemplazar y dejar instalado dentro de los 05 (cinco) días naturales a la notificación de su reemplazo, por otro que proporcione los mismos parámetros y con sensibilidad y precisión igual o mayor al originalmente instalado, así como todos sus consumibles, insumos y materiales requeridos para su inmediato y correcto funcionamiento a partir de su instalación.

#### **5.1.6. Innovación tecnológica.**

- En el caso de que, durante la vigencia de la contratación y/o sus modificaciones, el proveedor acredite mejoras tecnológicas para reactivos y/o modelos de equipos por parte de los fabricantes y éstas estén autorizadas por el ministerio de salud o su equivalente en su país de origen y sean de mayores avances tecnológicos reconocidos en el ámbito internacional para el mejoramiento en la realización de las pruebas de laboratorio que requiere, el proveedor deberá notificarlo de manera escrita a la Subdirección Administrativa y en su caso autorización; posterior a ésta, deben entregar la Dirección de Servicios Médicos Municipales el registro sanitario de dichas mejoras para su evaluación, y de resultar satisfactoria, el proveedor realizará los cambios pertinentes en los equipos, así como el suministro de los nuevos servicios y otorgar la capacitación a los usuarios de las Unidades médicas que lo requieran.

#### **5.1.7. Instalación.**

- El proveedor deberá considerar bajo la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente la entrega, instalación y puesta en marcha del equipamiento, reguladores de corriente eléctrica, almacenadores temporales de energía, sistemas de tecnología de la información, equipo de cómputo y periféricos, mobiliario, reactivos, materiales e insumos necesarios para la correcta prestación del servicio, en un plazo no mayor a



15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación; debiéndose asegurarse de la continuidad de los servicios durante la puesta en marcha de sus equipos. Los equipos que el proveedor integre como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, deberán ser de reciente creación, ser con tecnología de punta, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas que cumplan la normatividad vigente en concordancia con las Unidades Médicas que se señalan en este Anexo; así mismo deberán ser ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptan propuestas de equipos reconstruidos, ni de servicios correspondientes a saldos o remanentes o equipos que contenga leyendas “ONLY FOR EXPORT” ni “ONLY FOR RESEARCH/DEVELOPMENT”, discontinuados o por discontinuarse, o que no se encuentre autorizado su uso en su país de origen, o que se encuentren con alertas médicas o en concentración por parte de las autoridades sanitarias. Todos los equipos deberán ser entregados a las áreas usuarias con certificado de calibración, verificación o calificación vigente según corresponda y con el documento soporte por parte de la marca instaladora en el que se especifique que el equipo se encuentra operando y en condiciones adecuadas de uso. Los equipos nuevos deben incluir Certificado de fabricación. Los informes de mantenimiento, verificación, calibración y/o calificación deberán de contar con los parámetros establecidos por las autoridades federales de acuerdo con el tipo de instrumento del que se trate.

- Mientras se lleve a cabo la transición de equipamiento de laboratorio, una vez notificado la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicado será el responsable de otorgar el servicio de manera continua para no afectar la operatividad de las Unidades Médicas Municipales, llevando a cabo acciones alternativas para otorgar el servicio sin costo adicional para los la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

**5.2. Pruebas manuales y material complementario que serán surtidos a petición de la Subdirección de Atención de Urgencias Médicas de los Servicios Médicos Municipales.**

PRUEBAS MANUALES Y MATERIAL COMPLEMENTARIO	PRESENTACIÓN
Antiestreptolisinas (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas
Antígenos febriles	Caja/Frascos 6X5 ml
Factor reumatoide (aglutinación directa)	Caja/100 pruebas
Frasco estéril de 100 ml con tapa	Pieza
HGC prueba de embarazo suero/orina	Caja/50 pruebas
Proteína C Reactiva (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas
Suero anti A	Pieza
Suero anti B	Pieza



PRUEBAS MANUALES Y MATERIAL COMPLEMENTARIO	PRESENTACIÓN
Suero anti D	Pieza
VDRL-USR (prueba rápida)	Caja/300 pruebas
Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre (Glucómetro)	Caja/50 pruebas
Prueba rápida para la determinación de dengue (IgG+IgM) + Ag(NS1)	Caja/25 pruebas
Prueba para la determinación de HIV	Caja/25 pruebas
Portaobjetos 25X75	Caja/50 piezas
Cubreobjetos 22X22	Caja/100 piezas
Puntillas amarillas	Paquete/1000 piezas
Puntillas azules	Paquete/1000 piezas

### 5.2.1. Generalidades:

- En todos los equipos y reactivos se aplicarán métodos y productos dentro de las normas oficiales de salud vigentes por las autoridades sanitarias.
- El servicio deberá ser continuo las 24 horas los 07 días de la semana, 365 días del año, durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con este, el proveedor deberá de hacer la sustitución del equipo y/o derivar las muestras a otro laboratorio para resolver la necesidad emergente del servicio médico; este gasto correrá por cuenta del proveedor y se pagará por prueba efectiva.
- **El pago se hará al proveedor únicamente por “prueba efectiva”,** no incluyendo las pruebas realizadas como parte del mantenimiento de los equipos, control de calidad ni calibraciones, estas correrán por parte del proveedor, y no representaran cargo alguno a los Servicios Médicos Municipales.
- El proveedor deberá de contar con personal para monitorear el uso de equipos y consumo de reactivos en cada una de la Unidades Médicas, llevando bitácora de dichos servicios.
- Todas las refacciones que requieran para los mantenimientos correctivos, los asumirá el proveedor.
- El proveedor acudirá con frecuencia mínima de 15 (quince) días naturales sin excepción y durante en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, deberá de acudir con el encargado de laboratorio de cada Unidad Médica para monitorear los servicios, revisar inventarios, revisar las necesidades de todo el material necesario e informar del status general de los laboratorios; cotejar firmas y los reportes de pruebas efectivas realizadas posterior a la visita anterior y posteriormente deberá acudir con el administrador de la Unidad para firma y sello de los mismos.
- Dentro de los primero 05 (cinco) días de cada mes, el proveedor deberá acudir a la Jefatura de Suministros de Servicios Médicos Municipales, con



los soportes firmados de las pruebas efectivas realizadas en cada Unidad Médica del mes concluido y la factura correspondientes vía correo electrónico XML, para que se inicie el proceso de pago, de no hacerlo en los días establecidos, la Dependencia no se hará responsable de los atrasos en pagos y se notificará a las dependencias correspondientes del retraso de las mismas.

- Las pruebas se otorgarán según las necesidades de cada Unidad Médica.
- El proveedor deberá de brindar una capacitación al personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en el manejo de los equipos de laboratorio, aproximadamente para 30 (treinta) personas el cual será de forma gratuita en cada uno de los turnos de las Unidades Médicas, con la finalidad de no dañar los equipos proporcionados y brindar el mantenimiento adecuado para conseguir un control de calidad interno, así como también capacitación técnica de los sistemas informáticos y programas de cómputo asociados, al personal que sea designado por la dependencia, para lo cual el proveedor adjudicado se coordinará con el Subdirector de Atención de Urgencias Médicas de los Servicios Médicos Municipales y/o Jefe de cada una de las Unidades Médicas, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuesto en este proceso. La capacitación deberá de ser otorgada por el proveedor en las Unidades Médicas y deberá otorgarse a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del contrato.
- Como parte del sistema de control de calidad, se deberá proveer, una vez adjudicado el contrato, un programa calendarizado de análisis de la información obtenida de todas las herramientas informáticas y capacitación continua por parte de un asesor especialista de control de calidad.
- El proveedor deberá contar con un laboratorio de respaldo en el municipio de Guadalajara, esto con la finalidad de garantizar los servicios en caso de un imprevisto y/o en caso de mantenimiento preventivo o correctivo de los instrumentos.
- Indicadores desempeño: el proveedor deberá de instalar un software en línea para el cálculo de los indicadores de desempeño cuantitativos para imprecisión, veracidad, error total y six sigma con sus gráficas correspondientes; el proveedor deberá de entregar de manera mensual a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y a la Jefatura de Suministros, un reporte que incluya los estudios realizados a cada uno de los usuarios, el costo unitario por estudio y deberá desagregarlo por cada una de las unidades médicas incluidas en el presente.



o FORMATO DE COMPROBACIÓN:

FORMATO DE COMPROBACION

Nombre o razónsocial del proveedor: \_\_\_\_\_

Nombre de la Unidad Médica: \_\_\_\_\_

Correspondiente al periodo de: \_\_\_\_\_

Número de servicios otorgados en el mes: \_\_\_\_\_

No. Progresivo	Fecha de realización del estudio.	CURP Ó Acta de Nacimiento	No. De Folio de la solicitud	Nombre del paciente	Unidad Médica	Nombre del médico que lo solicita	Estudio de laboratorio	Costo antes de I.V.A.	I.V.A.	Precio Total:
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										

1. "Pruebas y Detalle de Paciente" deberá requisitarse en su totalidad y entregarse debidamente validado y firmado al proveedor por parte de las Unidades Médicas para efectos administrativos del pago en un término no mayor a 05 días posteriores a la fecha del cierre del reporte del mes del que se trate.
2. El Formato de Comprobación o reporte mensual de pruebas denominado "Estadística de Pruebas y Detalle de Paciente" es el documento soporte para la facturación, por lo que deberá ser firmado por el Coordinador de laboratorio de cada Unidad Médica, según corresponda, y del personal asignado por parte del proveedor en la totalidad de hojas que integren el reporte.
3. Es responsabilidad del Jefe de cada Unidad Médica y del Coordinador de laboratorio generadoras, verificar y validar la información contenida en el Formato de Comprobación o reporte mensual de pruebas denominado "Estadística de Pruebas y Detalle de Paciente" y asegurarse que el nombre del estudio realizado concuerde completamente con la descripción del mismo establecida en el Catálogo de servicios del presente Anexo, así como que las pruebas relacionadas sean exactamente las realizadas a solicitud expresa del médico tratante. La omisión, alteración o falsedad de los datos contenidos en el Formato de comprobación denominado "Estadística de Pruebas y Detalle de Paciente" así como la factura de pago que se genera a través de éste, será entera responsabilidad de las figuras que los, tanto administrativa como jurídica de lo que a efecto corresponda.
4. Para efectos de comprobación y pago del servicio recibido, es responsabilidad del Jefe de cada Unidad Médica y del Coordinador de laboratorio plasmar su Nombre completo, Cargo y Firma en la totalidad de hojas



de la factura respectiva del mes de que se trate, asimismo deberá de revisar, verificar y validar la información contenida en las facturas expedidas referente a los requisitos fiscales y a la información detallada respecto al No. de Identificación, cantidad de pruebas, unidad, clave, descripción de la prueba, valor unitario, impuesto, importes por pruebas e importe total de los servicios recibidos por el mes de que se trate, en conjunto con el proveedor.

5. La factura deberá se firmada y entregada a la persona que el proveedor designe dentro de un término no mayor a 24 horas posteriores a su recepción, para que a su vez la Empresa integradora puede realizar la entrega a la Jefatura de Suministros de los Servicios Médicos Municipales.
6. La Jefatura de Servicios Médicos Municipales recibirá las facturas y la documentación soporte de comprobación, en el entendido que se reservará el derecho de recepción si la información no se presenta de manera completa y correcta, ocasionando con ello retraso en el pago sin responsabilidad para la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
7. Es responsabilidad del Proveedor durante la emisión de la factura, asignar la descripción de las pruebas que coincidan con exactitud y en su totalidad conforme se encuentren descritas en el catálogo de servicios descritos en el presente anexo.

### 5.3. Logística y distribución:

- El proveedor sin cargo extra para la Dirección de Servicios Médicos Municipales deberá de otorgar la logística de distribución de todas las muestras, reactivos, materiales e insumos a cada Unidad médica para la correcta ejecución de los servicios, así como asegurar la fechas de caducidades con un mínimo de 12 (doce) meses.
- Corresponderá a la Subdirección de Atención de Urgencias Médicas en Coordinación de los Administradores de cada una de las Unidades y/o Coordinación de laboratorios que reportan los estudios realizados por las Unidades Médicas, buscar estrategias de control, confiabilidad y calidad de la información que se genere en la captura de los reportes.
- En los casos en los que no se cuente con la información completa para requisitar el Formato de Comprobación o reporte mensual de pruebas denominado "Estadística de Pruebas y Detalle de Paciente", la Subdirección de Atención de Urgencias Médicas en Coordinación de los Administradores de cada una de las Unidades Médicas y/o Coordinación de laboratorios,





deberán elaborar un Catálogo para unificar los criterios de captura en este y notificárselos a todas las Unidades médicas adscritas al Servicio Integral.

- En los casos en que por algún motivo o situación extraordinaria no se cuente con el dato de CURP o Acta de Nacimiento de lo correspondiente al Formato de Comprobación o reporte mensual de pruebas denominado “Estadística de Pruebas y Detalle de Paciente”, se atenderá conforme al criterio que emita la Dirección de Servicios Médicos Municipales para su comprobación.
- Se deberá realizar por parte del Proveedor, el mantenimiento en el sistema informático y/o plataforma que utilice respecto a la resolución de problemas como propuestas de mejora en referencia a la captura, almacenamiento, manejo, resguardo y emisión de información respecto al Formato de Comprobación o reporte mensual de pruebas denominado “Estadística de Pruebas y Detalle de Paciente”.

**5.3.1. Domicilios de las Unidades Médicas donde se otorgarán los Servicios:**

No.	Nombre de la Unidad Médica	Dirección:
01	Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo	Calle Mariano Bárcenas Número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.p. 44270.
02	Dr. Francisco Ruiz Sánchez	Calle Antonio Tello Número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44419
03	Dr. Leonardo Oliva Alzaga	Avenida Cruz del Sur Número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44950.
04	Dr. Ernesto Arias González	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460
05	Dr. Mario Rivas Souza	Anillo Periferico Norte, Manuel M. Morin Número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44300
06	Ignacio Allende.	Pablo Valdez 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44770.

**6. Documentos que deberá de acompañar la propuesta técnica del participante:**

**6.1. Visita a las Instalaciones:**

- El participante deberán efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con la finalidad de verificar las necesidades de adecuaciones, tanto del inmueble, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozca las instalaciones donde se prestaran los servicios en caso de resultar adjudicado, de conformidad a lo siguiente:



- Temporalidad: la visita se efectuará en el transcurso de 03 (tres) días hábiles establecidos por Dirección de Adquisiciones.
- Horario de visita: a partir de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas.
- Lugar de visita: en los domicilios de las Unidades Médicas del Municipio de Guadalajara:

No.	Unidad Médica	Dirección
01	<b>Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo</b>	Mariano Bárcenas Número 997, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco. C.p. 44270.
02	<b>Dr. Francisco Ruiz Sánchez</b>	Antonio Tello Número 215, Colonia Hernández Romo, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44419
03	<b>Dr. Leonardo Oliva Alzaga</b>	Avenida Cruz del Sur Número 2592, Colonia Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44950.
04	<b>Unidad Médica Ignacio Allende.</b>	Pablo Valdez 3385, Colonia Hermosa Provincia, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44770.
05	<b>Dr. Ernesto Arias González</b>	Los Ángeles sin número, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460
06	<b>Dr. Mario Rivas Souza</b>	Anillo Periferico Norte, Manuel M. Morin Número 430, Colonia Jardines de Santa Isabel, Guadalajara, Jalisco, C.p. 44300

- Metodología de visita: el participante deberá de presentarse en los domicilios de cada una de las Unidades Médicas, con el formato de “Visita a Instalaciones” que se genere del proceso de licitación solicitado por esta Dirección, en los días, horarios y domicilios establecidos en dicho proceso; para lo cual el participante deberá de acudir con el coordinador de laboratorio de cada una de las Unidades Médicas, refiriendo que está interesado en participar en dicho proceso, para que él o quien éste designe lo guie en su visita por los espacios establecidos en la unidad para llevar a cabo el servicio de integral de laboratorio, y al final del recorrido, el coordinador de la laboratorio de la Unidad Médica firmará y sellará su formato en el espacio designado por unidad médica, como constancia de que acudió a la visita de dicha Unidad Médica.

*\*Se adjunta CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES MEDICAS, al final de este anexo técnico”.*

## 6.2. Curriculum del participante.

El PARTICIPANTE deberá presentar Currículum vitae y croquis (el tamaño del croquis deberá ser en tamaño carta, legible y sin tachaduras o enmendaduras) de localización:



- El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones y de equipamiento con los que cuenta, y relación de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.

**6.3. Documentos que deberá de presentar para comprobar que los equipos ofertados en la modalidad de demostración permanente en caso de resultar adjudicado cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.**

1. Manuales, catálogos, ficha técnica con descripción de los equipos que dejará en demostración permanente en caso de resultar adjudicado, mismos que deberán de coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado “5.1.1. *Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas*”.

Se deberá destacar mediante numeración y en COLOR ROJO cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica del licitante. En caso de que el Manual o catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la CONVOCANTE, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye dicha especificación.

Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requiera para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta, en caso de que dichos documentos no se encuentren a acompañados con traducción simple o no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en este Anexo técnico, estos serán motivo de desechamiento.

2. Copia simple legible del documento donde acredite que el equipo ofertado cumple con la Normatividad aplicable vigente.
3. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA.  
El PARTICIPANTE deberá presentar copia simple del Certificado de libre venta expedido en el país de origen de fabricación del bien que vaya a instalarse para la prestación del presente servicio, expedido por un



organismo de certificación a nombre del fabricante. Los certificados deberán presentarse en el idioma original y con la debida traducción simple al idioma español, será motivo de desechamiento el no cumplir este requisito.

#### **6.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:**

##### **4. REGISTROS SANITARIOS.**

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica según aplique para los insumos, bienes, equipos médicos o de laboratorio, reactivos, consumibles, etc., establecidos en este Anexo Técnico, que se utilizarán para la prestación del servicio integral, por lo que deberá presentar la siguiente documentación:

Los documentos siguientes:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
  - b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentada ante la COFEPRIS.
  - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Nota: Los documentos presentados deberán estar referenciados con el nombre de los insumos, bienes, equipos médicos o de laboratorio, reactivos, consumibles, etc.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



Así como identificar lo siguiente:

- Marcar e identificar en la relación de COFEPRIS los productos que no requieren de Registro Sanitario por no ser de dispositivos médicos.
  - Marcar e identificar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.
5. Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo.
  6. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.
  7. En caso de que el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
  8. En caso de que el participante NO SEA EL FABRICANTE y si sea DISTRIBUIDOR, deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que específicamente el(los) bien (es) del cual(es) es distribuidor autorizado y a que marca, fabricante o producto corresponda cada producto.
  9. En caso de no ser FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR deberá presentar carta de respaldo otorgada por el fabricante o carta de distribución primaria en donde deberá Anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al Distribuidor primario en la que se da la autorización expresa para participar en el proceso de licitación.
  10. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se compromete que en caso de resultar adjudicado, mantendrá el precio de los bienes ofertados en su propuesta económica durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso.



11. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se compromete que, en caso de resultar adjudicado, se hará responsable del traslado de los insumos a las Unidades Médicas o Almacén de los Servicios Médicos Municipales, asimismo garantizará la calidad de los bienes ofertados de por lo menos 12 (doce) meses contados a partir de su entrega, haciéndose responsable de los defectos y vicios ocultos.
12. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que la caducidad de los insumos y reactivos deberá ser mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su entrega, la cual deberá de ser visible en su empaque.
13. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que en caso de resultar adjudicado, al inicio del contrato inscribirá a los 06 (seis) laboratorios de las Unidades Médicas a un programa para la evaluación externa de la calidad, que es un requisito obligatorio de la NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

#### 6.5. Cartas Compromiso Canje.

14. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se obliga a canjear los reactivos que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, sin costo alguno para la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

#### 7. Lugar y condiciones de entrega:

- **Reactivos e insumos de laboratorio:** las entregas se realizarán directamente en cada laboratorio a necesidades previamente solicitadas por cada una de las Unidades Médicas, en los domicilios descritos en el presente anexo, la entrega será con la **Coordinadora de laboratorio** de cada una de las Unidades Médicas, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
- El proveedor deberá de entregar los reactivos a la temperatura acorde a la Normatividad aplicable, y conforme a lo descrito por el fabricante.
- El proveedor deberá entregar una nota de remisión acompañada de cada insumo entregado a la Coordinadora de laboratorio de cada una de las Unidades Médicas.



- **Pruebas manuales y material complementario:** Las entregas de los insumos serán en parcialidades acorde a las necesidades y capacidades del **Almacén General** de la Dirección de Servicios Médicos, con domicilio ubicado en la Calle Mariano Bárcenas Número 997, esquina privada esquina Veracruz, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, mismas que deberán de entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación por parte de la Dirección de Servicios Médicos al proveedor por medio de un oficio donde se le soliciten los reactivos adjudicados, así como la cantidad a surtir, en un horario de recepción de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- El proveedor deberá entregar una nota de remisión acompañada de cada insumo entregado al Encargado de Almacén General.

#### 8. Obligaciones generales del proveedor adjudicado:

- El proveedor deberá asignar por Unidad Médica una persona que atienda cualquier reporte o eventualidad técnica de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, y este disponible las 24 (veinticuatro) horas del día; podrá hacer lo vía telefónica o presencial, por lo que en caso de resultar adjudicado deberá de proporcionar nombre y número celular.
- El proveedor se obliga a notificar por escrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato, a efecto de que esta dependencia tome sus previsiones para evitar caer en desabasto; de igual forma el proveedor será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so-pena de que no le sea cubierto el excedente.
- El proveedor deberá remitir a la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos, por escrito y por correo electrónico un reporte con la cantidad de insumos y reactivos entregados de forma mensual, conforme a formato entregado por la misma dentro de los 05 (cinco) días naturales de cada mes.
- El proveedor deberá garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rotulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características:
  - a. Nombre del insumo o reactivo.
  - b. Nombre del fabricante.
  - c. Número de lote visible.
  - d. Fecha de caducidad mínima de 12 (doce) meses.
  - e. Cantidad de piezas por caja o empaque.
  - f. Medidas de seguridad para su manejo.
  - g. Número de Orden de compra.
  - h. El proveedor, tomará fotografía de la mercancía entregada, permitiendo la vista del nombre, así como del lote y fecha de caducidad de cada producto, integrando un



archivo, de acuerdo al formato específico que le proporcionará la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

- El proveedor será el responsable del aseguramiento y costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta el Almacén General y/o Unidades Médicas de la Dirección de Servicios Médicos.
- El proveedor, al inicio del contrato deberá de inscribir a los 06 (seis) laboratorios de las Unidades Médicas a un programa para la evaluación externa de la calidad, que es un requisito obligatorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

### **9. Canje o devolución de insumos y reactivos.**

- La Dirección de Servicios Médicos Municipales o el personal que al efecto designen, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.
- El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación para realizar el canje de los BIENES por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas. En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, la Dirección de Servicios Médicos procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo con lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

### **10. Forma y condiciones de pago.**

#### **10.1.1. Entrega en Almacén General:**

- El proveedor deberá de entregar los reactivos en el domicilio del Almacén General, solicitados previamente mediante correo electrónico al correo que designe el proveedor para tal caso, en los tiempos establecidos en el presente anexo.

#### **10.1.2. Entrega en las Unidades Médicas.**

- El proveedor deberá de entregar el listado de los insumos y/o reactivos solicitados previamente por el Coordinador de laboratorio mediante correo electrónico al correo que designe el proveedor para tal caso, en los tiempos establecidos en el presente anexo; una vez recibidas los insumos y/o reactivos al Coordinador de cada laboratorio de las Unidades





Médicas, el proveedor le entrega nota de remisión de los insumos, y de manera mensual se hará un conteo de las pruebas efectivas realizadas para su facturación.

### 11. Criterios de cobro.

- Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:
  - o Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:
    - Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
    - Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos.
    - Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación.
    - Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos.
    - Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones.
  - o Los equipos que así lo permitan, para la prestación del servicio, deberán incluir, un contador de pruebas, la información del contador de pruebas del equipo deberá cotejarse con la información del sistema de información, para revisión y conciliación junto con el proveedor y su consecuente autorización por el responsable del servicio.
  - o Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas o cuyos resultados analíticos se deriven de la realización de pruebas manuales, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria de la dependencia en la cual será proporcionada por el o la coordinadora de laboratorio que corresponda, el proveedor determinará por su parte las pruebas efectivas realizadas con base en el consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones, con el sistema informático.
  - o El pago de facturas por la prestación del servicio se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:
    - Cada Unidad médica generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por estadística que arrojen los equipos, sobre los estudios realizados a



pacientes cortejados por los analistas del laboratorio, de donde se obtendrá el total de pruebas de cada tipo.

- Por otra parte, mensualmente se obtendrá a través de los contadores de pruebas de los equipos el total, de estudios realizados.
- El número de pruebas realizadas por cada Unidad Médica solicitante deberá coincidir con las que el proveedor tenga registradas en el contador de pruebas de los instrumentos y/o en las bitácoras de control establecidas por los coordinadores de laboratorio de cada Unidad Médica en aquellos equipos que no cuenten con contador automático, para proceder a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas. Esta base de datos soporte, invariablemente, deberá ser presentada anexa a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente, denominándose “Estadística de Pruebas y Detalle de Paciente” misma que deberá realizar el proveedor con fecha de corte el día 25 de cada mes, debiendo ser cotejada, conciliada, aprobada y firmada a más tardar durante los siguientes 10 días naturales posteriores al corte, por los Coordinadores de los Laboratorios de las Unidades médicas y por el Jefe en los casos de las Unidades médicas; Finalmente, el representante del proveedor deberá firmar de igual manera el reporte de “Estadística de Pruebas y Detalle de Paciente” que será la base para la elaboración de la facturación y que deberá anexar a la factura para el trámite del pago.

## 12. Consideraciones adicionales:

- Si por necesidad de alguna Alerta Epidemiológica o Pandemia, el proveedor deberá considerar el proceso analítico de la prueba diagnóstica necesaria para la solución de la epidemia, no excediendo el 10% del monto adjudicado. La ejecución del servicio partirá de la solicitud por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien el designe para dicho caso.
- El proveedor deberá ofrecer una garantía de continuidad del servicio de acuerdo con el listado de pruebas ofertadas, así mismo, deberá considerar con base a las necesidades propias del Municipio de Guadalajara, el proceso de las pruebas diagnósticas que no se encuentren dentro del listado ofertadas y se llevará a cabo a solicitud de la Subdirección de Atención de Urgencias Médicas, contemplando hasta en un 10% del monto adjudicado.
- El proveedor se compromete bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y en caso de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales no cuente con personal para operar de manera eficiente los laboratorios de las Unidades Médicas, será su responsabilidad el apoyo de operarios sin cargo extra y sin responsabilidad obrero-patronal para la Dirección de los Servicios Médicos Municipales; Dicha solicitud se ejecutará con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación para que el proveedor prevea el personal necesario.



### 13. Consideraciones del pago

Los pagos se realizarán por parte de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara, al proveedor en Moneda Nacional por dispersión de fondos, contra la entrega de los bienes y factura a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien este designe para tal caso, una vez entregada la factura correspondiente en la Jefatura de Suministros de citada Dirección, el proveedor deberá de integrar los siguientes requisitos impresos y los señalados en la convocatoria:

- Orden de compra.
- Fotografías legibles en donde se visualice el nombre, lote y fecha de caducidad de los bienes entregados.
- Factura original y XLM impreso, así como la validación de la factura, y 02 (dos) copias fotostáticas de acuerdo a la actualización vigente del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con los siguientes datos:

<b>CAMPOS O CONCEPTOS DEL EMISOR</b>	<b>SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF VERSIÓN 4.0</b>
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	
R.F.C.	
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio donde se emite el CFDI
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.) En caso de aplicar otra clave se apegara a los conceptos del catálogo del SAT.
REGIMEN FISCAL	Registrar de acuerdo a su Régimen, ejemplo:
	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	<b><i>“Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT”</i></b>
CLAVE UNIDAD	



<b>CAMPOS O CONCEPTOS DEL EMISOR</b>	<b>SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF VERSIÓN 4.0</b>
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	<b>“Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT”</b>
	EXENTO
	TASA
	CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)
APORTACIÓN 05 AL MILLAR	“Acepto el descuento 05 al millar”  (Solo en caso de Aceptación a la aportación al “FONDO” y solo en la primer Factura en caso de ser diversos pagos)
<b>CAMPOS O CONCEPTOS DEL RECEPTOR</b>	<b>SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF</b>
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Municipio de Guadalajara
R.F.C.	MGU-420214-FG4
REGIMEN FISCAL	603. REGIMEN GENERAL PERSONAS MORALES NO LUCRATIVAS
DOMICILIO FISCAL	Avenida Hidalgo # 400, Colonia Centro
C.P.	44100
ENTIDAD	Guadalajara, Jalisco.

- Recibo de materiales expedido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.
- Entregar dispositivo de almacenamiento digital (USB), mismo que deberá contener el comprobante digital por internet (CFDI), así como su respectivo XML, lo anterior para que la última de las mencionadas exhiba la documentación proporcionada ante la Tesorería municipal, ubicada en la confluencia de las calles Miguel Blanco 901 esquina Colón, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.
- Copia simple legible de la fianza y CONTRATO que se genere.



**14. Vigencia del contrato:** El contrato tendrá una vigencia a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) o hasta agotar el presupuestal máximo autorizado.

**15. Tipo de Contrato:** Se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** hasta por la cantidad adjudicada al proveedor, en el entendido de que el recurso será de un mínimo de 40% del presupuesto adjudicado al licitante y hasta el 100% de total del dicho presupuesto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez adjudicados los servicios, estos se considerarán como una partida global para el contrato con el participante, por lo tanto se podrán intercambiar cantidades entre las pruebas adjudicadas al licitante, sin que esto afecte el presupuesto adjudicado.

**16. LISTADO DE PRUEBAS DE LABORATORIO**

Consecutivo	Descripción del servicio	Unidad de Medida
<b>1</b>	<b>Química clínica</b>	
1.1	Glucosa	PRUEBA
1.2	Urea	PRUEBA
1.3	Creatinina	PRUEBA
1.4	Acido úrico	PRUEBA
1.5	Colesterol Total	PRUEBA
1.6	Triglicéridos	PRUEBA
1.7	HDL-Colesterol	PRUEBA
1.8	LDL-Colesterol	PRUEBA
1.9	Bilirrubina Total	PRUEBA
1.10	Bilirrubina Directa	PRUEBA
1.11	ALT / GPT	PRUEBA
1.12	AST / GOT	PRUEBA
1.13	FOSFATAS ALCALINA	PRUEBA
1.14	CK-NAC	PRUEBA
1.15	CKMB	PRUEBA
1.16	Amilasa	PRUEBA
1.17	Gamma-GT (GGT)	PRUEBA
1.18	LDH	PRUEBA
1.19	Proteínas Totales	PRUEBA
1.20	Albumina	PRUEBA
1.21	Magnesio	PRUEBA
1.22	Calcio	PRUEBA
1.23	Fósforo	PRUEBA
1.24	Lipasa	PRUEBA
1.25	Na	PRUEBA
1.26	K	PRUEBA



Consecutivo	Descripción del servicio	Unidad de Medida
1.27	Cl	PRUEBA
2	Biometría Hemática	PRUEBA
3	Hemoglobina Glucosilada	PRUEBA
4	TP	PRUEBA
5	TTP	PRUEBA
6	Gasometría	PRUEBA
7	Examen General de Orina	PRUEBA
8	Panel Cardíaco (3 en 1: Troponina I /CK-MB/Mioglobina)	PRUEBA
9	MIOGLOBINA	PRUEBA
10	PSA Cuantitativo	PRUEBA
11	Troponina I Cuantitativa	PRUEBA
12	DIMERO D	PRUEBA
13	NT-ProBNP	PRUEBA
14	Perfil Tiroideo	
14.1.	T3	PRUEBA
14.2.	T4	PRUEBA
14.3.	TSH	PRUEBA
15	Panel Multidrogas	PRUEBA
16	Procalcitonina	PRUEBA

### Pruebas manuales y Material Complementario

Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación
17	Antiestreptolisinas (aglutinación directa)	CAJA	Caja/50 pruebas
18	Antígenos febriles	CAJA	Caja/Frascos 6X5 ml
19	Factor reumatoide (aglutinación directa)	CAJA	Caja/100 pruebas
20	Frasco estéril de 100 ml con tapa	PIEZA	FRASCO
21	HGC prueba de embarazo suero/orina	CAJA	Caja/50 pruebas
22	Proteína C Reactiva (aglutinación directa)	CAJA	Caja/50 pruebas
23	Suero anti A	PIEZA	FRASCO
24	Suero anti B	PIEZA	FRASCO
25	Suero anti D	PIEZA	FRASCO
26	VDRL-USR (prueba rápida)	CAJA	Caja/300 pruebas
27	Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre (Glucómetro)	CAJA	Caja/50 pruebas
28	Prueba rápida para la determinación de dengue (IgG+IgM) + Ag(NS1)	CAJA	Caja/25 pruebas
29	Prueba para la determinación de HIV	CAJA	Caja/25 pruebas
30	Portaobjetos 25X75	CAJA	Caja/50 piezas
31	Cubreobjetos 22X22	CAJA	Caja/100 piezas
32	Puntillas amarillas	PAQUETE	Paquete/1000 piezas



Consecutivo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación
33	Puntillas azules	PAQUETE	Paquete/1000 piezas

*\*Consecutivo 27 “Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre (glucómetro)”, el participante en caso de resultar adjudicado deberá de entregar en calidad de préstamo a la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, al menos 06 (seis) glucómetros para la toma de muestra de glucosa mismos que deberán de ser compatibles con las tiras reactivas ofertadas, asimismo deberá de contar con al menos otros 02 (dos) glucómetros de repuesto, en caso de falla de algún glucómetro.*

- En el supuesto de que los bienes/servicios no se presten conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a la convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.
- Para el objeto de la presente contratación, se requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación del servicio que se convoca, así mismo deberá asumir las “Relaciones Laborales” que se deriven del personal que preste los servicios para el cumplimiento de la contratación. Así como con del cumplimiento de las obligaciones patronales del licitante con sus trabajadores.



### CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES MEDICAS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

El c. \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, procedimos a efectuar la visita de conocimiento a la unidad médica, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico de la \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA LICITACIÓN) para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**, por lo que hemos verificado plenamente la unidad médica donde se realizarán y prestaran los servicios, sus condiciones ambientales e identificado las necesidades de servicio que se requiere para la correcta operación, por lo que no invocaré su desconocimiento o solicitaré modificaciones al contrato por este motivo en caso de resultar adjudicado.

POR LA EMPRESA	POR LA UNIDAD MÉDICA
Razón social o nombre de la persona física:	Nombre del encargado o administrador de la unidad médica:
Nombre y cargo quien hace la visita:	Firma:
Firma de quien hace la visita:	Fecha:
Sello de la empresa:	Sello de la unidad:

Atentamente

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

----- FIN DEL ANEXO -----





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

PARTIDA 1. SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA.		
REGLÓN / CONSECUTIVO DE LA PRUEBA	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	UNIDAD DE MEDIDA
1.1		
1.2		
1.3		
...		

**TIEMPO DE ENTREGA:** (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

PARTIDA 1. SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA.					
PRESUPUESTO MÍNIMO OFERTADO			PRESUPUESTO MÁXIMO OFERTADO		CONCEPTO
\$6,332,241.15			\$15,830,602.87		SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA.
REGLÓN / NÚMERO DE LA PRUEBA	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1.1					
1.2					
1.3					
...					
SUMATORIA					
<b>MONTO MÍNIMO PRESUPUESTADO CON LETRA:</b>					
<b>MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO CANTIDAD CON LETRA:</b>					
*EL MONTO MÍNIMO OBLIGATORIO QUE TIENE PRESUPUESTADO LA CONVOCANTE Y DE FORMA ILUSTRATIVA UN MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ALCANZAR SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES DE LA MISMA LO PERMITAN; POR ENDE, DICHS MONTOS REFERENCIADOS COMO MÍNIMO Y MÁXIMO SERÁN CONSIDERADOS DENTRO DE MI PROPUESTA PARA NORMAR UN CRITERIO EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA MI REPRESENTADA.					

**TIEMPO DE ENTREGA:** (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

**CONDICIONES DE PAGO:** (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día de la emisión y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA y/o el COMITÉ según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

ACREDITACIÓN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	<b>Correo Electrónico:</b>
<i>Para Personas Morales:</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b> *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>PODER</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b>

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 8.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024. (1)

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 10.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.



1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL O JURIDICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 15.**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA CIUDAD\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----





ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”**

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Cuarta Sesión con carácter Extraordinaria, del día 22 de noviembre de 2024.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Secretaria Técnica suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica con Voz		
Lic. Christopher Daniel Gómez Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Rosa Maria Meza Villaobos	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alfonso Tostado Gonzalez	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Abogada Alejandra Orozco Estrada	Encargada de Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----